Naciones Unidas A/AC.253/3

Asamblea General

Distr. general
9 de abril de 1998
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el examen de iniciativas ulteriores

Período de sesiones de organización
Nueva York, 19 a 22 de mayo de 1998
Tema 3 del programa provisional*
Preparación del período extraordinario de sesiones

Propuestas relativas al proceso de preparación del período extraordinario de sesiones

Informe del Secretario General

Resumen

En su resolución 50/161, la Asamblea General decidió celebrar un período extraordinario de sesiones, en el año 2000, para hacer un estudio y una evaluación globales de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y para estudiar medidas e iniciativas ulteriores. En su resolución 52/25, la Asamblea creó un Comité Preparatorio que celebraría un período de sesiones de organización del 19 al 22 de mayo de 1998. El presente informe se ha redactado en cumplimiento de esta última resolución, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que preparara la documentación necesaria para el período de sesiones de organización del Comité Preparatorio y, en particular, que presentara un informe en el que figuraran recomendaciones y propuestas sobre la organización de los trabajos del Comité Preparatorio.

En el informe figuran las propuestas del Secretario General con respecto a la amplitud que deberá tener el examen que realice el Comité Preparatorio y al estudio de ulteriores iniciativas, así como con respecto a la función de los órganos intergubernamentales, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones. También figuran propuestas sobre las fechas de los períodos de sesiones sustantivos que celebrará el Comité Preparatorio en los años 1999 y 2000 y sobre las del período extraordinario de sesiones del año 2000.

* A/AC.253/1.

98-10862 (S) 290498 300498

La conclusión del informe es que el objetivo del citado período de sesiones no debería consistir en renegociar los acuerdos vigentes que constan en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y en el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, sino en ofrecer a los gobiernos y a otras instancias que participan en el proceso de desarrollo la oportunidad de adoptar medidas concretas y hallar nuevas fórmulas que permitan alcanzar las metas previstas en la Cumbre y reavivar la voluntad política de fomentar el progreso social en todos los países.

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Introducción	1–6	3
	A. Mandato	1–4	3
	B. Objetivos del período extraordinario de sesiones	5–6	3
II.	Amplitud del examen y estudio de iniciativas ulteriores	7–18	3
	A. Presentación de informes nacionales	7–10	3
	B. Evaluación de las tendencias mundiales	11	4
	C. Posibles cuestiones de debate	12–18	4
III.	El papel de los organismos intergubernamentales	19–29	6
	A. Asamblea General	19–21	6
	B. Coordinación con la Comisión de Desarrollo Social	22–26	6
	C. Consejo Económico y Social	27–29	7
IV.	El papel del sistema de las Naciones Unidas	30–33	7
V.	El papel de las organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y otros agentes	34–37	8
VI.	Otras iniciativas paralelas	38–39	9
VII.	Arreglos para futuras reuniones	40–44	9
	A. Comité Preparatorio	40–41	9
	B. Período extraordinario de sesiones	42–44	9
VIII.	Conclusión	45	10
Anexo	Calendario indicativo del proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones en los años 1999 y 2000		11

I. Introducción

A. Mandato

1. En su resolución 50/161, de 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General hizo suya la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se habían aprobado el 12 de marzo de 1995. En la misma resolución, la Asamblea, atendiendo a la petición que se le había hecho en la Cumbre, decidió también celebrar un período extraordinario de sesiones, en el año 2000, para hacer un estudio y una evaluación globales de la aplicación de los resultados de la Cumbre y para estudiar medidas e iniciativas ulteriores.

2. En su resolución 51/202, la Asamblea inició el proceso de organización del período extraordinario de sesiones y, en su resolución 52/25, creó un Comité Preparatorio abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los miembros de los organismos especializados, con la participación de observadores de conformidad con la práctica establecida de dicho órgano. La Asamblea decidió también que el Comité Preparatorio celebrara un período de sesiones de organización de cuatro días de duración del 19 al 22 de mayo de 1998.

3. En su resolución 52/25, la Asamblea General decidió que, en su período de sesiones de organización, el Comité Preparatorio consideraría y decidiría el procedimiento que se habría de seguir para alcanzar el objetivo del período extraordinario de sesiones de hacer un examen y evaluación globales de la aplicación de los resultados de la Cumbre y estudiar medidas e iniciativas ulteriores. Pidió al Comité que decidiera, entre otras cosas, el programa y la organización de sus trabajos, incluidas cuestiones tales como la documentación, las aportaciones nacionales y los insumos del sistema de las Naciones Unidas, la elección de su Mesa, la participación de las organizaciones no gubernamentales, las fechas de celebración del período extraordinario de sesiones y otras cuestiones de organización.

4. El Secretario General ha elaborado el presente informe atendiendo a la petición que le hizo la Asamblea de que preparara la documentación necesaria para el período de sesiones de organización del Comité Preparatorio y, en particular, que le presentara un informe en el que figuraran recomendaciones y propuestas sobre la organización de los trabajos del Comité.

B. Objetivos del período extraordinario de sesiones

5. Habida cuenta de que la Asamblea decidió celebrar un período extraordinario de sesiones para hacer un estudio y una evaluación globales de la aplicación de los resultados de la Cumbre y para estudiar medidas e iniciativas ulteriores, la finalidad principal del período extraordinario de sesiones será, más bien, reafirmar los acuerdos que se concertaron en la Cumbre y seguir examinando la importancia y las consecuencias prácticas de esos acuerdos en el nuevo milenio.

6. Si bien los debates del período extraordinario de sesiones tendrán como base primordial la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social, los compromisos asumidos y las medidas de política conexas, dichos debates, en función de la evolución de las circunstancias, podrían dedicarse también a estudiar propuestas concretas e innovadoras.

II. Amplitud del examen y estudio de iniciativas ulteriores

A. Presentación de informes nacionales

7. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se reconoció que el desarrollo social y la aplicación del Programa de Acción de la Cumbre era, primordialmente, responsabilidad de los gobiernos nacionales, aunque para crear un entorno favorable y mejorar la aplicación de la política nacional era esencial contar con la cooperación y la asistencia internacionales.

8. La Asamblea General, en sus resoluciones 50/161, 51/202 y 52/25, reiteró el llamamiento que se había hecho en la Cumbre a los gobiernos de que evaluaran periódicamente el progreso en la aplicación de los resultados de ella y los alentó a que proporcionaran información voluntariamente a la Comisión de Desarrollo Social.

9. Por lo que atañe al estudio y la evaluación de la aplicación de los resultados de la Cumbre a escala nacional, el Comité Preparatorio podría estudiar los medios de promover y apoyar la aplicación nacional de los compromisos de la Cumbre, por ejemplo mediante la cooperación internacional. Podría pedir a los gobiernos que presentaran informes nacionales en que se expusieran los progresos logrados en el cumplimiento de los citados compromisos y los problemas que hubieran surgido a ese respecto, y que propusieran medidas e iniciativas ulteriores para su consideración en el período extraordinario de sesiones.

10. Con miras a ayudar a los gobiernos en esta labor, la Secretaría podría formular los principios rectores y facilitar una estructura y los gobiernos deberían informar sobre las medidas que hubieran adoptado a escala nacional, por ejemplo los planes de acción y las políticas nacionales, y evaluar los progresos conseguidos. Basándose en los informes de los gobiernos y en sus propias fuentes de información, la Secretaría debería analizar en qué medida se ha aplicado, en general lo dispuesto en la Cumbre y determinar las limitaciones y problemas que se oponen a dicha aplicación, los resultados conseguidos y la experiencia adquirida. El Comité Preparatorio recibirá un informe exhaustivo sobre el particular en su período sustantivo de sesiones del año 2000, en el que se podrían incluir propuestas para fortalecer la capacidad nacional con miras a alcanzar las metas y los objetivos previstos en la Declaración de Copenhague y en el Programa de Acción de la Cumbre.

B. Evaluación de las tendencias mundiales

11. A fin de que el Comité Preparatorio y el período extraordinario de sesiones puedan disponer de información actualizada y exhaustiva, aunque concisa, sobre las tendencias mundiales, que sirva de base para sus debates, se propone que se adelante a principios del año 2000 la publicación del próximo informe cuatrienal sobre la situación social en el mundo, prevista originalmente para principios del año 2001. En el informe, que se reestructurará y simplificará, se tratarán cuestiones e intereses plurisdisciplinarios e intersectoriales, tanto nacionales como internacionales, relacionados sobre todo con la variación apreciable que han experimentado las tendencias mundiales desde que se celebró la Cumbre; con ello se facilitará el examen de medidas e iniciativas ulteriores en el período extraordinario de sesiones.

C. Posibles cuestiones de debate

12. Un rasgo importante de la evolución de la opinión mundial desde que se celebró la Cumbre ha sido el aumento de la atención que prestan a las cuestiones sociales los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado. En los informes de los gobiernos, que se resumieron en el informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre (A/52/305), figuraban muchos ejemplos de ello. Otros ejemplos recientes son: el aumento del número de países en desarrollo que se fijan objetivos de reducción de la pobreza y adoptan estrategias generales con esta finalidad, por ejemplo China; el hecho de que el Banco Mundial haya pasado a dar prioridad fundamental a la erradicación de la pobreza; la revisión de la Carta de la Unión Europea, que se negoció en Amsterdam en 1997, con la adición de un capítulo sobre el empleo; el discurso sobre el estado de la Unión que pronunció el Presidente de los Estados Unidos de América ante el Congreso de ese país en enero de 1998, y en el que la política social ocupó un lugar sobresaliente, y la asistencia de más de 120 países —la mayor cifra de la historia— al 36º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, que se celebró en febrero de 1998 y versó sobre la integración social.

13. No es de extrañar que haya aumentado la atención prestada a los problemas sociales, dado que muchos de ellos siguen siendo extremadamente graves. Sigue aumentando la cifra absoluta de personas que viven en la pobreza (véase A/52/573). Según las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo, hay cerca de 1.000 millones de personas, es decir, aproximadamente el 30% de la fuerza de trabajo mundial, están o desempleadas o subempleadas[1]. En muchos países, los conflictos familiares, locales, regionales y étnicos siguen perturbando la integración social. A partir de 1995, algunos países han sufrido un deterioro social y económico a causa de las guerras civiles, las crisis económicas u otros trastornos políticos o económicos. Las resoluciones que aprobó la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones sobre temas como la pobreza, el microcrédito, la cooperación mundial para el desarrollo, las corrientes financieras mundiales, la deuda externa, la prevención de la delincuencia, los refugiados, el racismo y el terrorismo son prueba fehaciente de la persistencia de la crisis.

14. Si bien todos los países que han presentado informes al Secretario General sobre las medidas adoptadas para llevar a la práctica los compromisos contraídos en la Cumbre han introducido modificaciones en su política social y económica, aún es demasiado pronto para que la mayoría de dichas modificaciones produzcan efectos cuantificables. Una de las tareas del proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones será el examen de dichas modificaciones. No obstante, es indiscutible la conclusión de que para avanzar con rapidez hacia la consecución de los objetivos establecidos en Copenhague resulta esencial emprender nuevas e importantes iniciativas concretas a nivel nacional e internacional; el período extraordinario de sesiones estará centrado en la preparación de dichas iniciativas.

15. Será preciso que en el período de sesiones de organización el Comité Preparatorio apruebe el programa que habrá de examinar en su primer período de sesiones sustantivo e indique las esferas de interés y las cuestiones respecto de las cuales se deberían hacer trabajos de base. Dicho programa podría girar en torno a las tres cuestiones fundamentales que

fueron objeto de atención en la Cumbre o a los cinco capítulos que conforman su Programa de Acción. Quizás resulte más atractiva la posibilidad de utilizar los 10 compromisos contraídos en Copenhague como marco de las deliberaciones: dichos compromisos han sido los logros básicos negociados en la Cumbre y sería lógico que las deliberaciones del período extraordinario de sesiones se sustentaran en ellos. A pesar de que los compromisos varían en alcance, por lo general ponen de manifiesto una claridad de propósito que contribuiría a mantener debidamente centrado el proceso preparatorio y las deliberaciones.

16. Los 10 compromisos pueden resumirse de la siguiente manera:

Primer compromiso. Crear, en los planos nacional e internacional, un entorno económico, político, social, cultural y jurídico que siente las bases para el logro del desarrollo social.

Segundo compromiso. Erradicar la pobreza absoluta en el mundo mediante una acción nacional enérgica y la cooperación internacional, en un plazo establecido para cada país.

Tercer compromiso. Promover el objetivo del pleno empleo como prioridad básica de las políticas.

Cuarto compromiso. Promover la integración social fomentando sociedades estables, seguras y justas, y que estén basadas en la promoción y protección de todos los derechos humanos.

Quinto compromiso. Lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer.

Sexto compromiso. Lograr el acceso universal y equitativo a una educación de calidad y a los servicios de atención primaria de la salud.

Séptimo compromiso. Acelerar el desarrollo de África y de los países menos adelantados.

Octavo compromiso. Velar por que los programas de ajuste estructural incluyan objetivos de desarrollo social.

Noveno compromiso. Aumentar sustancialmente o utilizar con mayor eficacia los recursos asignados al desarrollo social.

Décimo compromiso. Fortalecer la cooperación para el desarrollo social por medio de las Naciones Unidas y de otras instituciones multilaterales.

17. Una nueva lectura de estos compromisos sirve para evocar la solidez de los objetivos establecidos en la Cumbre y la medida en que se necesitan nuevas iniciativas para su cumplimiento. Cierto que se ha avanzado en la consecución de la mayoría de los objetivos, pero es necesario trabajar mucho más respecto de todos ellos. Durante el proceso preparatorio se podrían examinar, por ejemplo, las siguientes cuestiones en relación con cada uno de los compromisos:

1.1. ¿Cuáles son los obstáculos más graves que se oponen, en el plano nacional e internacional, al desarrollo social y cuál es la manera más eficaz de eliminarlos o reducirlos?

1.2. ¿Qué repercusiones tendrá la creciente integración internacional en la política y el desarrollo sociales? ¿Cómo se pueden maximizar los beneficios y minimizar los costos? En particular, ¿cómo podrían obtener beneficios los países que tienen escasa capacidad de respuesta a la apertura de los mercados o de atracción de financiación del sector privado?

1.3. ¿Cuáles son los tipos de bienes y servicios públicos adicionales que solamente pueden proporcionarse eficazmente en un marco internacional y cooperativo?

1.4. ¿Qué otras medidas pueden adoptarse para contrarrestar las formas más graves de inoperancia de los mercados?

1.5. ¿Cómo puede mejorarse aún más la eficacia y la eficiencia de la prestación de los servicios públicos?

2.1. ¿Cuál es la forma más eficaz de apoyar los programas y políticas que aumentan la capacidad de los pobres para ayudarse a sí mismos?

2.2. ¿Qué lugar ocupan las políticas de redistribución equitativa en los programas de erradicación de la pobreza?

3.1. ¿Contribuye la prevalencia de una menor inflación y de una mayor competitividad internacional a otorgar más atención al crecimiento del empleo en las políticas macroeconómicas?

3.2. ¿Cuáles son las formas más eficaces de aumentar las oportunidades de empleo por cuenta propia y alentar el crecimiento de las pequeñas empresas?

4.1. ¿Cuáles son las políticas que han arrojado mejores resultados para reducir la discriminación y los conflictos étnicos?

5.1. ¿Qué otras iniciativas de política podrían contribuir más eficazmente a que haya mayor igualdad entre el hombre y la mujer?

6.1. ¿Podría asignarse mayor prioridad al cumplimiento del calendario para los objetivos en materia de educación universal y suministro de servicios de atención primaria de la salud? ¿De qué fuentes nacionales e internacionales podrían obtenerse recursos adicionales para lograr dichos objetivos?

7.1. ¿Cuáles son las políticas que han arrojado mejores resultados para acelerar el desarrollo en África y en los países menos adelantados? ¿Qué fuerzas nacionales e internacionales pueden movilizarse para adaptar y aplicar dichas políticas en todos los países?

8.1. ¿Qué modificaciones se han introducido en los programas de ajuste estructural desde la celebración de la Cumbre? ¿Por qué persisten algunos programas de ajuste estructural que prestan escasa atención a los efectos sociales? ¿Qué otras modificaciones pueden introducirse?

9.1. ¿Se han aumentado o aplicado con mayor eficacia los recursos asignados para el desarrollo social? De ser así, ¿qué resultados han obtenido? De no ser así, ¿cuáles han sido los motivos y las consecuencias?

10.1. ¿Han tenido éxito las iniciativas encaminadas a fortalecer el interés y aumentar la cooperación para el desarrollo social dentro del sistema de las Naciones Unidas? ¿Qué otras mejoras podrían lograrse?

18. Las preguntas indicadas son un mero ejemplo de los temas que podrían examinarse. No obstante, el objetivo del período extraordinario de sesiones no es solamente examinar sino también establecer iniciativas concretas y concertar acuerdos para ampliar y fortalecer la realización de los compromisos contraídos en la Cumbre, así como lograr sus objetivos. Por consiguiente, sería conveniente que, en su período de sesiones de organización el Comité Preparatorio propusiera, los temas sobre los que habría que preparar documentos de base y que quizás los propios países deseen abordar.

III. El papel de los organismos intergubernamentales

A. Asamblea General

19. Como se reitera en el texto aprobado en Copenhague, la Asamblea General, como el máximo organismo intergubernamental, es el principal órgano de formulación de políticas y de evaluación en cuestiones relativas al seguimiento de la Cumbre. Se ha establecido un proceso intergubernamental de seguimiento en tres niveles: la Asamblea, en el marco de su papel normativo, el Consejo Económico y Social, en el contexto de su papel de orientación y coordinación generales, y la Comisión de Desarrollo Social, que ha sido revitalizada.

20. Desde la celebración de la Cumbre, la Asamblea ha incluido anualmente en su programa un tema titulado "Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social". En los informes anuales del Secretario General se describen las actividades de seguimiento y las medidas adoptadas por los gobiernos, los organismos intergubernamentales, la Secretaría, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

21. Al establecer el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones, la Asamblea decidió que el Comité Preparatorio estuviera abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los miembros de los organismos especializados, con la participación de observadores, de conformidad con la práctica establecida de la Asamblea; decidió también que el Comité iniciaría sus actividades sustantivas en 1999 sobre la base de las aportaciones de la Comisión de Desarrollo Social y del Consejo Económico y Social; y que también tendría en cuenta las contribuciones de otros órganos y organismos especializados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

B. Coordinación con la Comisión de Desarrollo Social

22. En su resolución 1996/7, de 22 de julio de 1996, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Desarrollo Social, en su carácter de comisión orgánica del Consejo, asumiera la responsabilidad principal del seguimiento y del examen de la aplicación de los resultados de la Cumbre. A tales efectos, se aumentó el número de integrantes de la Comisión, se determinó que debía celebrar reuniones anuales y se estableció la nueva estructura de su programa y el programa plurianual de trabajo para los años 1997-2000, con el "Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo

Social" como su tema sustantivo. También se revisó la metodología de trabajo de la Comisión, con la incorporación de debates de expertos y series de sesiones de organizaciones no gubernamentales para enriquecer los debates.

23. Por lo demás, la Asamblea General, en su resolución 51/202, decidió que la Comisión de Desarrollo Social se encargaría en el bienio 1999/2000 de los preparativos del período extraordinario de sesiones, de conformidad con su programa de trabajo, que figura en la resolución 1996/7 del Consejo Económico y Social.

24. Desde la celebración de la Cumbre, la Comisión ha asignado prioridad al examen de las cuestiones básicas que se habían abordado en dicha ocasión. En su período de sesiones extraordinario de 1996, se examinó el tema "Estrategias y medidas para la erradicación de la pobreza"; en 1997 se examinó el tema "Empleo productivo y medios de vida sostenibles"; y en 1998 se examinó el tema "Promoción de la integración social y participación de toda la población, con inclusión de los grupos y las personas vulnerables y en situación desventajosa". En 1999, la Comisión examinará dos temas: "Servicios sociales para todos" e "Iniciación del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre". En el año 2000, la Comisión dedicará su atención al tema "Contribución de la Comisión al examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre". Las conclusiones convenidas en relación con dichos temas han sido transmitidas al Consejo y también se están transmitiendo al Comité Preparatorio.

25. En su 36º período de sesiones, celebrado en febrero de 1998, la Comisión de Desarrollo Social invitó a varios países a que hicieran exposiciones especiales sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre en los planos nacional y regional. Se ha demostrado que esta práctica da resultados positivos y debería adoptarse con regularidad.

26. Teniendo en cuenta el hecho de que la labor sustantiva del Comité Preparatorio se llevará a cabo sobre la base de las aportaciones de la Comisión de Desarrollo Social, es indispensable la coordinación entre ambos órganos. Además de pedir a la Comisión que siga presentándole los informes y las decisiones que sean atinentes a su labor, el Comité Preparatorio podría examinar la posibilidad de conferir a la Comisión el mandato de actuar como foro para la presentación de informes a nivel nacional y regional, el intercambio de experiencias y la elaboración de nuevas iniciativas. En el año 2000, la Secretaría podría presentar al Comité Preparatorio, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social, un informe amplio con el análisis y la evaluación de la información presentada por los gobiernos sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre (véase el párrafo 10 *supra*).

C. Consejo Económico y Social

27. La Asamblea General, en su resolución 52/25, reafirmó que el seguimiento de la Cumbre se haría sobre la base de un enfoque integrado del desarrollo social y en el marco de un seguimiento y aplicación coordinados de los resultados de las principales conferencias internacionales en las esferas económica y social y otras conexas.

28. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1997/61, de 25 de julio de 1997, subrayó la necesidad de seguir promoviendo la aplicación de las decisiones y el seguimiento coordinados e integrados de las grandes conferencias internacionales en las esferas económica y social y esferas conexas, y decidió incluir la cuestión, con carácter anual, en el programa de su período de sesiones sustantivo. El Consejo convocará la continuación del período de sesiones, del 13 al 15 de mayo de 1998, con el propósito de examinar esta cuestión; el Comité Preparatorio quizá desee tener en cuenta los resultados de ese período de sesiones cuando solicite al Consejo que contribuya a la labor del período extraordinario de sesiones, en particular, con objeto de velar por que los resultados del examen de otras conferencias importantes se coordinen y canalicen hacia el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones. El Comité podría también invitar al Consejo a que fortalezca el examen sustantivo de la labor de sus comisiones orgánicas, especialmente respecto de las conclusiones convenidas y de las resoluciones aprobadas.

29. Por otra parte, en su resolución 1997/60, el Consejo decidió realizar en 1999, un examen global del tema de la erradicación de la pobreza con objeto de contribuir al período extraordinario de sesiones para efectuar un examen general de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y al examen quinquenal de la Plataforma de Acción de Beijing, que tendrá lugar en el año 2000.

IV. El papel del sistema de las Naciones Unidas

30. En la Cumbre se pidió la participación de la mayoría de las entidades del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague. En sus resoluciones 50/161, 51/202 y 52/25, la Asamblea General volvió a pedir a todos los órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que participaran en el seguimiento de la Cumbre, y les invitó a fortalecer y ajustar sus actividades,

programas y estrategias de mediano plazo a fin de tener en cuenta el seguimiento de la Cumbre. La Asamblea decidió también que el Comité Preparatorio tuviera en cuenta las aportaciones de todos los órganos y organismos especializados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

31. Teniendo presente la labor de los equipos de tareas interinstitucionales establecidos en 1995 por el Comité Administrativo de Coordinación sobre servicios básicos para todos, empleo y medios de vida sostenibles, y entorno propicio para el desarrollo social y económico, así como la labor del Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género, a efectos de proporcionar, a nivel de todo el sistema, un apoyo coherente a la labor nacional emprendida como seguimiento de las decisiones adoptadas en las recientes conferencias internacionales en las esferas económica, social y esferas conexas, el Comité Preparatorio quizá desee invitar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que asignen especial atención a la aplicación de las conclusiones de dichos órganos. Cabe recordar que sus recomendaciones se centran, principalmente, en la coordinación en el plano nacional. También se debería invitar a las entidades mencionadas a que presentaran informes sobre el papel que les compete en la aplicación de los resultados de la Cumbre, y a que hicieran aportaciones al proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones, preferentemente en los períodos de sesiones sustantivos del Comité Preparatorio. En sus informes podrían incluir propuestas con ideas y medidas innovadoras. Como marco de referencia para la elaboración de dichos informes podrían utilizarse los 10 compromisos de la Declaración de Copenhague, en tanto guarden relación con sus mandatos y con sus respectivas esferas de competencia.

32. En la Cumbre también se hizo un llamamiento a fin de promover y fortalecer la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, en los planos mundial, regional y nacional, en la esfera de los programas de desarrollo económico y social, y se invitó a la Organización Mundial del Comercio a que examinara el modo en que podría contribuir a la aplicación del Programa de Acción. El Comité Preparatorio quizá desee reiterar este llamamiento e invitar a los órganos mencionados *supra* a que participen activamente en la preparación del período extraordinario de sesiones.

33. A fin de promover la aplicación de los resultados en los planos regional y subregional, la Cumbre y la Asamblea General invitaron a las comisiones regionales a que, con arreglo a sus mandatos y en cooperación con las organizaciones y los bancos intergubernamentales regionales, convocaran cada dos años una reunión de alto nivel político para estudiar los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre, intercambiar opiniones respecto de la experiencia adquirida y adoptar las medidas correspondientes. Ya se han celebrado tres reuniones de esa índole, en las regiones de América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico y Europa. El Comité Preparatorio podría pedir la celebración de dichas reuniones en África y Asia occidental, y acoger con beneplácito la celebración de reuniones de seguimiento en las tres primeras regiones. El Comité también podría invitar a las comisiones regionales a que establecieran y compartieran las prácticas más adecuadas y la experiencia adquirida respecto de la aplicación de los resultados de la Cumbre en los planos regional y subregional.

V. El papel de las organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y otros agentes

34. De acuerdo con la práctica establecida, se invita a las organizaciones intergubernamentales a que contribuyan y participen en los trabajos del período extraordinario de sesiones y su proceso preparatorio.

35. Desde la Cumbre, la Asamblea General no ha dejado de reafirmar la necesidad de que exista una asociación y una cooperación eficaces entre los gobiernos y los agentes pertinentes de la sociedad civil, los sectores sociales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y les ha exhortado a participar en el proceso de aplicación relacionado con la Cumbre en la mayor medida posible. Entre estos agentes figuran los parlamentarios, los sindicatos, las instituciones académicas y de investigación, los grupos comunitarios, los círculos comerciales, los grupos religiosos y los medios de comunicación.

36. La Asamblea ha pedido asimismo al Secretario General que asegure que el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones cuenta con la participación activa de todos los interesados. El Comité Preparatorio debería invitar a las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado a que desempeñaran una función activa en el proceso general de preparación del período extraordinario de sesiones. Además, el Comité Preparatorio podría quizás exhortar a esas organizaciones a que celebraran manifestaciones paralelas. El Comité podría asimismo considerar la posibilidad de alentar a los gobiernos a que incluyan representantes de esas organizaciones y grupos en sus procesos preparatorios nacionales, así como en las delegaciones que envíen a los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y al propio período extraordinario de sesiones.

37. Para asegurarse de que se adoptan las disposiciones oportunas para la contribución y participación de las organizaciones no gubernamentales en el proceso preparatorio y en el propio período extraordinario de sesiones, la Secretaría ha presentado propuestas en una nota separada (A/AC.253/2).

VI. Otras iniciativas paralelas

38. Para enriquecer los debates y contribuir al proceso preparatorio, la Secretaría se propone encargar a expertos la elaboración de documentos sustantivos de base sobre temas determinados. El Comité Preparatorio quizá desee asimismo fomentar la organización de reuniones, seminarios, simposios o talleres de grupos de expertos sobre temas de interés para el período extraordinario de sesiones. En estas reuniones podrían participar expertos de los gobiernos, las instituciones académicas y de otra índole, y se podrían organizar por la Secretaría y las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas o por gobiernos, organizaciones no gubernamentales e instituciones de investigación y académicas.

39. La Cumbre pidió al Secretario General que asegurara la coordinación efectiva de la aplicación de la Declaración de Copenhague y del Programa de Acción de la Cumbre. La Asamblea General, en su resolución 52/25, pidió al Secretario General que asegurara que el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones contara con la participación activa de todos los interesados y que se diera apoyo suficiente a la Secretaría. Dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, la responsabilidad de la preparación del período extraordinario de sesiones recae en la División de Desarrollo y Políticas Sociales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Para que la Secretaría financie estas actividades, el Comité podría estimular la aportación de contribuciones de los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, fundaciones, empresas privadas e individuos interesados al Fondo Fiduciario para el Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Se recordará que en su resolución 52/25, la Asamblea General invitó a los gobiernos a que contribuyeran al Fondo Fiduciario en apoyo de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague, incluidos los preparativos del período extraordinario de sesiones.

VII. Arreglos para futuras reuniones

A. Comité Preparatorio

40. En sus resoluciones 51/202 y 52/25, la Asamblea General decidió que el Comité Preparatorio iniciara sus actividades sustantivas en 1999 sobre la base de las aportaciones de la Comisión de Desarrollo Social y del Consejo Económico y Social.

41. Teniendo en cuenta el calendario de reuniones de las Naciones Unidas para los años 1999 y 2000, y en particular las fechas de los 37º y 38º períodos de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, que se celebrarán respectivamente del 9 al 19 de febrero de 1999 y del 7 al 18 de febrero del año 2000, el Comité Preparatorio podría decidir que sus períodos de sesiones sustantivos primero y segundo tuvieran una duración de 10 días hábiles y se celebraran en Nueva York, del 17 al 28 de mayo de 1999 y del 3 al 14 de abril del año 2000, respectivamente.

B. Período extraordinario de sesiones

42. A la vista de la experiencia de precedentes períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y de la organización de las cumbres y de otras grandes conferencias reunidas en años recientes bajo los auspicios de las Naciones Unidas, se propone que el período extraordinario de sesiones tenga una duración de cinco días hábiles a fin de dar cabida a las declaraciones de representantes de todos los Estados Miembros, permitir la interacción con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones y dar tiempo para llegar a un acuerdo sobre iniciativas concretas.

43. Sobre la base del calendario de reuniones de las Naciones Unidas en el año 2000 y, en particular, las fechas del 38º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social y las fechas propuestas para el segundo período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio en el año 2000 (véase el párrafo 41 *supra*) se someten a examen del Comité Preparatorio las tres posibilidades siguientes en relación con las fechas del período extraordinario de sesiones:

22 a 26 de mayo del año 2000
19 a 23 de junio del año 2000
28 de agosto a 1 de septiembre del año 2000

En el anexo se incluye un calendario indicativo del proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones en los años 1999 y 2000.

44. Por último, el Comité Preparatorio tendrá que tomar una decisión sobre el nivel de representación en el período extraordinario de sesiones, teniendo presente que en la Cumbre se reunieron por primera vez en la historia 117 jefes de Estado y de Gobierno delegados de 186 países, junto con un elevado número de representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y de los medios

de comunicación, que hicieron del desarrollo social el centro de debates y estrategias nacionales e internacionales.

VIII. Conclusión

45. Es importante reiterar que el objetivo del período extraordinario de sesiones no deberá ser la renegociación de los acuerdos existentes contenidos en la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre sino más bien brindar a los gobiernos y a otros participantes en el proceso de desarrollo reunidos en la Asamblea General la oportunidad de adoptar medidas concretas y hallar nuevas fórmulas de alcanzar los objetivos previstos en la Cumbre, y reavivar la voluntad política de fomentar el progreso social en todos los países.

Notas

[1] Véase Organización Internacional del Trabajo, El empleo en el mundo 1996/97: Las políticas nacionales en la era de la mundialización (Ginebra, 1996).

Anexo

Calendario indicativo del proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones en los años 1999 y 2000

Año/mes	*Reunión*	*Actividades*
9 a 19 de febrero de 1999	Comisión de Desarrollo Social: 37º período de sesiones	Temas: “Servicios sociales para todos”; “Examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social”
17 a 28 de mayo de 1999	Comité Preparatorio: primer período de sesiones	Propuestas relativas al programa del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio; documentación complementaria
Julio de 1999	Consejo Económico y Social: período de sesiones sustantivo	Examen general del tema de la erradicación de la pobreza como contribución al período extraordinario de sesiones
Octubre - diciembre de 1999	Asamblea General: quincuagésimo cuarto período de sesiones	Hacer balance y ofrecer nuevas orientaciones
17 a 18 de febrero del año 2000	Comisión de Desarrollo Social: 38º período de sesiones	Propuestas al Comité Preparatorio con respecto a un examen general del seguimiento de la Cumbre
3 a 14 de abril de 2000	Comité Preparatorio: segundo período de sesiones	Propuestas al período extraordinario de sesiones
22 a 26 de mayo del año 2000 ó 19 a 23 de junio del año 2000 ó 28 de agosto a 1º de septiembre del año 2000	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	Examen de los acuerdos de la Cumbre y consideración de otras iniciativas
Julio 2000	Consejo Económico y Social: período de sesiones sustantivo	Examen del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 38º período de sesiones
Octubre - diciembre 2000	Asamblea General: quincuagésimo quinto período de sesiones	Examen del informe del período extraordinario de sesiones